

SERIE FISCALIZACIÓN



Clases que contiene la Serie

FISCALIZADOR (A) 1

FISCALIZADOR (A) 2



Código de Clase: 0404367

PROPÓSITO DE LA CLASE

Ejecutar labores profesionales con criterio especializado para realizar estudios de fiscalización de contratos de concesión de obra pública-privada y verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de las partes involucradas.

RESULTADOS ESPERADOS

- 1. Fiscalización de toda construcción y explotación de obras y servicios concesionados, verificando que sean acordes con los programas de inspección, de respuesta a emergencias y de ejecución de obras; de planes de mantenimiento de obras y obligaciones técnicas establecidos según la naturaleza del contrato de concesión; y velando porque el concesionario y la Administración concedente, cumplan con todos los compromisos de índole técnico y legal, así como con los procedimientos y requerimientos en los respectivos contratos de concesión.
- 2. Programación y ejecución de inspecciones técnicas aleatorias in situ a los concesionarios, verificando que se respete el régimen de prohibiciones para contratar con el Estado y el cumplimiento de los términos, normas y requisitos técnicos establecidos por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y demás instancias pertinentes; así como realizando análisis y recomendaciones sobre la aplicación de métodos y procedimientos para cumplir con los estándares de calidad y servicios concesionados.
- 3. Verificación del regente ambiental propuesto por los concesionarios, para que esté al día con las obligaciones que dicte el órgano competente en materia ambiental y con la bitácora ambiental; ayudando al cumplimiento de las condiciones y el uso correcto de los instrumentos de control y seguimiento ambiental, que se incluyen en el desarrollo e implementación de los Instrumentos de Control y Seguimiento Ambiental (ICOS), exigido por la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA), que están plasmados en los respectivos contratos de los Concesionarios de la obra.
- 4. Emisión de criterios jurídicos, revisión de casos de cesión de contratos de concesión, determinación de causales de imposición de multas por incumplimiento de compromisos contractuales, así como seguimiento a las resoluciones en materia de disputas y arbitrajes; todos los cuales deben realizarse con base en lo estipulado en la normativa vigente.

- 5. Ejecución de diversas actividades en el área financiera-económica, como son: vigilar el comportamiento del pago de servicio de la deuda e informar al Ministerio de Hacienda y de los compromisos que adquieren las sociedades matrices o sociedades del mismo grupo empresarial de la sociedad concesionaria; fiscalización de los ingresos brutos, aplicación de tarifas y revisión periódica de los contratos de concesión; verificación de la razonabilidad de los costos de operación, mantenimiento de las inversiones adicionales y cumplimiento contractual del reembolso de los diversos estudios técnicos; análisis del cierre financiero para el financiamiento de los proyectos y las variables críticas que potencien el riesgo financiero; entre otros similares.
- 6. Planeación, programación y dirección de las guías para el control y fiscalización, de procesos y procedimientos de fiscalización de infraestructura, operaciones y mantenimiento; así como de la verificación en conjunto con el equipo de fiscalizadores, del cumplimiento de condiciones, requerimientos técnicos y plazos para las órdenes de inicio; seguimiento de las bitácoras de obras, constatando que los diseños y los planos constructivos avalados por la Administración Concedente se ejecuten según las normas técnicas, sin asumir riesgos y que los mismos se ajusten al objeto contractual establecido.
- 7. Ejecución de labores administrativas inherentes al cargo que desempeña, como: formulación de objetivos, programas de trabajo y diversos lineamientos en las diferentes áreas de trabajo; atención de consultas, asesoría a superiores inmediatos y equipo de fiscalizadores(as), en los temas propios de su campo de competencia; participar en la preparación del plan anual de fiscalización, mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su cargo y demás resultados requeridos acordes con el propósito de la clase.



RESPONSABILIDAD			
Impacto en la Gestión	Relaciones	de Trabajo	Activos, Equipo e Insumos
Es responsable por el cumplimiento de las funciones propias de su cargo, bajo criterios de calidad y el respeto al marco jurídico y ético vigentes que rigen a las personas servidoras públicas, la aplicación de principios y técnicas propias de su profesión, así como por la atención y solución a problemas y situaciones variadas; y la toma de decisiones oportunas, las cuales pueden ser trascendentales a nivel país. Asume responsabilidad administrativa, civil, social, penal, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, según sea el caso, cuando incurra en algún error que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público; los cuales pueden provocar pérdidas económicas, materiales y humanas, o bien, daños y atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas, especialmente en la etapa constructiva de los proyectos o mantenimiento de las obras, debido a que el ámbito de acción está vinculado a contratos de interés público; repercutiendo estas negativamente en el servicio, toma de decisiones y desenvolvimiento organizacional de la dependencia donde labora.		personas funcionarias s y empresas privadas, ales; los cuales debenos medios y formas, con ea, tacto y cortesía. ceso a diversas fuentes nal, como de los sujetos ardar discreción y asuntos que conoce, a os que atenten contra los	Es responsable del cuidado y buen uso del equipo y materiales asignados para el cumplimiento de sus actividades, garantizando que la utilización de estos, ayude a la consecución de las metas y objetivos de la instancia para la cual labora.
	CONTEXTO FUNCIONAL		
Independencia Funcional		Supervisión Ejercida	
Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales de superiores, métodos y procedimientos que rigen su campo de acción, así como de la legislación nacional e internacional que define y regula los contratos de concesión de obra pública con participación público-privado.		No ejerce supervisión formal sobre personal, pero eventualmente le puede corresponder supervisar personal contratado; en cuyo caso debe velar por el eficiente cumplimiento de los servicios prestados, de acuerdo con los requerimientos solicitados por la Administración.	



Código de Clase: 0404367

		DEL TOADALO
CONDI	CICILE	DEL TRABAJO

Labora en condiciones de oficina, sin embargo, debido a la naturaleza del trabajo que desempeña, con frecuencia debe desplazarse a diferentes lugares del país, por lo que se expone a situaciones diversas del entorno y obras en ejecución, como puede ser radiación de equipos especializados como escáner, equipos de Rayos X, equipos que emiten luz ultravioletas y exposición a agentes tóxicos.

Medio Ambiente

La actividad demanda esfuerzo mental para analizar información variada, así como el cumplimiento de plazos establecidos en las obligaciones de los contratos, lo que puede originar situaciones de estrés que pueden provocar

enfermedades e incapacidades temporales.

Por las exigencias del trabajo, se expone a mantener una misma postura por largo tiempo dentro de su jornada laboral, ya que le puede corresponder conducir vehículos oficiales para trasladarse a los proyectos y sujetarse a cambios en la jornada laboral, cuando lo exija la necesidad del servicio.

Exigencias Físicas

COMPETENCIAS

Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase
Compromiso con el Servicio Público	AVANZADO	1. Análisis y Solución de Situaciones	DESTACADO
		2. Acción Estratégica e Innovadora	DESTACADO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	AVANZADO	3. Gestión de Calidad	DESTACADO
		4. Sensibilidad Tecnológica	AVANZADO
		5. Trabajo Colaborativo	DESTACADO



REQUISITOS		
Académicos:	Capacitación:	
Licenciatura o posgrado en una carrera atinente con la especialidad del puesto.	- Capacitación en sistemas de auditoría, según necesidades particulares del cargo. (Se obvia este requisito si la formación profesional del candidato lo contiene)	
Experiencia:	Legales:	
 En Funciones: Seis años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la especialidad, cargo o profesión objeto de la contratación. En Supervisión de Personal: No Aplica. 	 Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio. Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente. Otros: Preferiblemente con conocimientos avanzados del idioma inglés. 	



Código de Clase: 0405368

PROPÓSITO DE LA CLASE

Administrar de forma integral las labores encomendadas al Órgano Fiscalizador del Consejo Nacional de Concesiones, orientadas a la fiscalización de los contratos de concesión para el desarrollo de obras civiles de diversa naturaleza, en procura de la satisfacción del interés público.

RESULTADOS ESPERADOS

- Formulación de políticas para la dirección, conducción, supervisión y coordinación de estudios de fiscalización, inspecciones en sitio e investigaciones, relacionados con el cumplimiento de los contratos de concesión de obra pública con servicio público.
- 2. Dirección y orientación de los proyectos, procesos, investigaciones, estudios, actividades y equipo fiscalizador a cargo, en función de los contratos de concesión respectivos y sus ejes temáticos.
- **3.** Emisión y presentación de informes de fiscalización a instancias superiores y entes interesados e involucrados, con las distintas áreas temáticas de fiscalización de los contratos de concesión.
- 4. Revisión de las normas legales reglamentarias, procedimientos, bases licitatorias y demás lineamientos relacionados con contratos de concesión, cumplimiento contractual y emisión de recomendaciones de mejora continua.

- 5. Fiscalización del cumplimiento de planes de trabajo de los concesionarios, especificaciones y normas técnicas, de seguridad y calidad, explotación de los servicios, así como gestión de reclamos de terceros sobre el actuar de los mismos.
- **6.** Propuesta y gestión ante entes superiores, de acciones preventivas y correctivas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios, o bien de suspensión o resolución anticipada, para garantizar el servicio público.
- 7. Ejecución de labores administrativas inherentes al cargo que desempeña como: preparación de informes, reglamentos, proyectos, instructivos, manuales, y otros documentos, promoción de un ambiente de calidad, administración de personal a cargo, gestión del desarrollo de las personas, elaboración y actualización de métodos y procedimientos, elaboración de presupuesto operativo de recursos, plan operativo institucional, control de activos y suministros, atención de consultas y quejas, actualización y desarrollo continuo de sus conocimientos, capacidades y habilidades y demás resultados requeridos acordes con el propósito de la clase.

RESPONSABILIDAD Relaciones de Trabajo

nacional, es responsable por el cumplimiento de las funciones de fiscalización que realiza la instancia bajo su responsabilidad dentro de los plazos establecidos en el respectivo plan de fiscalización y acorde con las normas técnicas y legales aplicables, asume responsabilidad por el trabajo que realiza el personal profesional y de apoyo que se asigna al Órgano Fiscalizador, a

quienes debe dar orientaciones generales para el

buen desempeño de su trabajo.

Impacto en la Gestión

Debido a la trascendencia que posee a nivel

Sus labores requieren relaciones con superiores, personal de Juntas Directivas, de la Asamblea Legislativa, jerarcas institucionales, consorcios concesionarios, personas empresarias, personal a cargo, profesionales en subcontratación, personas de la institución y de otras organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como público en general.

Es responsable por la administración y uso adecuado de todos los recursos bajo su dirección, acorde con las regulaciones jurídicas y técnicas pertinentes, ya que debe garantizar la utilización de los mismos de forma eficiente, y transparente para la consecución de las metas y objetivos de la instancia que coordina.

Activos, Equipo e Insumos



RESPONSABILIDAD			
Impacto en la Gestión	Relaciones	de Trabajo	Activos, Equipo e Insumos
Es responsable por la toma de decisiones acertadas, y solución de situaciones conflictivas de diversa índole bajo criterios de oportunidad, calidad y respeto al marco jurídico vigente. Fallas o equivocaciones por negligencia u otras causas, pueden originar afectaciones de difícil recuperación, toma de decisiones incorrectas por parte de las instancias competentes en conocer los estudios de fiscalización o bien significar pérdidas económicas, materiales, humanas, daños morales y atrasos de consideración, al no conocer alertas tempranas e incidir en la descoordinación, afectación negativa de la gestión administrativa, activación de potenciales riesgos en las diferentes etapas de los proyectos, impacto fiscal al erario público, además, podrían acarrear sanciones administrativas e incluso penales.	Debe sostener la calidad en los vínculos respectivos y atender a las personas por distintos medios y formas, además, mantener la confidencialidad, discreción y preservar el diálogo armónico y el respeto en sus planteamientos, con el fin de dar una buena imagen.		
CONTEXTO FUNCIONAL			
Independencia Funcional		Supervisión Ejercida	
Trabaja con gran independencia profesional, formulando y recomendando las acciones preventivas y correctivas a los contratos de concesión de obra pública con servicio público, aplicables según las áreas temáticas de la fiscalización de los contratos.		personal profesional, téc organizativa que dirige	zar, coordinar, asignar y supervisar el trabajo a cnico y administrativo que se destaca en la unidad , por lo que es responsable por el eficiente vidades asignadas a dicho personal.
Sigue instrucciones generales de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Concesiones y de la Junta Directiva de dicho Consejo.			



CONDICIONES DEL TRABAJO				
Medio Ambiente		Exigencias Físicas		
El trabajo se desarrolla en condiciones típicas de una oficina, sin embargo, debido a la esencia del trabajo, podría desplazarse a las zonas de ubicación de los proyectos, exponiéndose a las condiciones climáticas y del entorno que esto conlleve. Adicionalmente, se puede exponer a radiación de equipos especializados y		El trabajo exige esfuerzo mental y ejecutar diversas acciones, lo cual puede originar situaciones de estrés laboral, asimismo, se puede exponer a eventos o represalias que comprometan su condición e integridad física y emocional. Le puede corresponder trabajar bajo horarios variados, o incluso ampliar o		
exposición a agentes tóxicos, producto de las visitas que realiza a los proyectos concesionados.		rotar su jornada cuando lo exija la necesidad del servicio.		
	COMPETENCIAS			
Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	
1. Compromiso con el Servicio Público	DESTACADO	1. Liderazgo	AVANZADO	
		2. Visión Estratégica	AVANZADO	
2. Integridad en el desempeño de la función pública	DESTACADO	3. Toma de Decisiones	AVANZADO	
		4. Comunicación Efectiva	AVANZADO	
		5. Manejo y Resolución de Conflictos	AVANZADO	



REQUISITOS		
Académicos:	Capacitación:	
- Licenciatura o posgrado en una carrera acorde con el cargo.	 Capacitación en sistemas de auditoría, según necesidades particulares del cargo. (Se obvia este requisito si la formación profesional del candidato lo contiene). 	
Experiencia:	Legales:	
 En Funciones: Ocho años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la especialidad, cargo o profesión objeto de la contratación. 	 Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio. 	
 En Supervisión de Personal: Tres años de experiencia en supervisión de personal profesional, de los cuales dieciocho meses debe haber sido adquirida en Instituciones del Sector Público (pueden ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones). 	 Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente. 	
requeridos en la experiencia en runciones).	Otros:	
	- Preferiblemente con conocimientos avanzados del idioma inglés.	